



e. criterios de promoción y evaluación.

PROPUESTA DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Atendiendo a la normativa vigente la Orden 4 de noviembre de 2015, capítulo IV, artículo 16, establece de forma general los siguientes criterios de promoción que serán de aplicación en nuestro centro:

- Al finalizar el ciclo y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones sobre promoción, teniendo especialmente en consideración la opinión e información del tutor o tutora.
- El alumnado puede permanecer un año más en el ciclo si no supera las áreas de matemáticas y Lengua, o en caso de no superar tres o más áreas y siempre siendo una de ellas las anteriormente citadas.
- Para determinar la superación de las áreas se tendrán en cuenta la calificación positiva de un número significativo de indicadores de logro de estas (o del grupo de indicadores de logro que cada ciclo determine en las dos áreas troncales de matemáticas y lengua y literatura castellana), entendiéndose por calificación positiva una nota de 5 o más en un desarrollo de perfil área o de un nivel medio o avanzado referidas al descriptor del perfil competencial asociado.
- Así, con estos criterios se contempla que la valoración de los indicadores redunde en el correspondiente conocimiento de la consecución de los demás elementos curriculares tales como Objetivos de área, Objetivos de etapa y por supuesto los criterios de evaluación.
- Estas medidas, puestas en valor por las relaciones curriculares de los elementos valorados, pretenden ubicar los procesos de evaluación en un panorama competencial, donde no sólo se evalúe lo que el alumno sabe sino lo que sabe hacer.
- De forma excepcional, a propuesta del Equipo Docente, el Claustro podrá decidir sobre la promoción del alumnado que no cumpliendo los criterios establecidos anteriormente, se considera que es positivo para su posterior evolución en el proceso educativo.

CRITERIOS PARA LA EXCEPCIONALIDAD

- La permanencia en el ciclo se hará siempre teniendo en cuenta el criterio del equipo docente y considerando lo más positivo para el alumno. Cuando el nivel competencial del alumno no sea adecuado y el equipo docente considere que supondrá un beneficio para su desarrollo académico, se procederá a dicha repetición.
- Para los alumnos con necesidades educativas especiales se tendrá en cuenta su



grado de madurez y la integración en el aula.

- Con los alumnos de incorporación tardía al sistema, se analizará el rendimiento escolar con respecto al grupo-clase. Cuando ese rendimiento escolar sea inferior al resto del alumnado, se propondrá para la repetición.
- Cuando el alumnado con neae no alcance el perfil competencial iniciado para su nivel y tampoco los indicadores de las áreas de lengua, matemáticas e inglés, se plantea su repetición.

DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO “RENDIMIENTO ESCOLAR EXCELENTE”

La Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 14 que *“4. De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro”*.

Para el cumplimiento de lo establecido en este artículo, se recoge en nuestro Proyecto Educativo la definición de la expresión “rendimiento académico excelente”. Esta descripción se realiza a nivel local, mediante un proceso de debate y reflexión de los docentes que integran los diversos centros de nuestro municipio, entendiéndose que, dado que el contexto socio económico y cultural y las condiciones escolares son muy similares en todos los centros de la localidad, el criterio de obtención de la mención honorífica debe ser unificado.

Una vez aclarado esto, pasamos a la definición del término en cuestión:

Entendemos que un alumno presenta un rendimiento académico excelente cuando:

- 1. El nivel de adquisición de los objetivos en el conjunto de las diversas áreas que conforman la Educación Primaria es excelente, entendiéndose como excelente que obtiene una nota de 10 en las áreas de lengua, matemáticas, inglés, ciencias sociales y ciencias de la naturaleza y una media aritmética del total de las áreas igual o superior a 9.***
- 2. Demuestra un nivel de desempeño de todas y cada una de los competencias avanzado, de acuerdo con la descripción de los niveles competenciales desarrollada en el apartado correspondiente de este Proyecto Educativo.***
- 3. Presenta una actitud positiva ante los aprendizajes, demuestra esfuerzo e interés por realizar las tareas propuestas, su actitud es respetuosa hacia el profesorado y el resto de compañeros, comportándose con compañerismo y cooperación y además demuestra una actitud de cuidado por el propio equipamiento e instalaciones del centro.(En anexos están los perfiles competenciales de cada competencia y ejemplo de rúbrica.)***



- 4. En caso de haber dos alumnos/as que tengan la misma puntuación en los dos tipos de evaluación, se establecerá una media aritmética de todas las áreas de la etapa de primaria para establecer el desempate. Si aún así el empate persistiera se propondrá el término de excelente a los dos alumnos/as.**



PROCEDIMIENTOS/TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR CICLOS

PROCEDIMIENTOS/TÉCNICAS (Métodos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación)	INSTRUMENTOS (Documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y que permiten justificar la calificación del alumnado)	OBJETO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE de los PROCEDIMIENTOS / TÉCNICAS POR CICLOS		
			1 ^{er} CICLO (%)	2 ^o CICLO (%)	3 ^{er} CICLO (%)
OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (Concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de control / cotejo • Ficha de observación • Registro anecdótico • Grabación en audio y video... 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación. • Actitud • Conducta • Colaboración • Atención 	25%	25%	25%
ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES DEL ALUMNADO (Valoración de los productos del alumnado)	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos • Portfolios • Cuaderno del alumno • Control tareas de clase 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos o Tareas Integradas • Interés y esfuerzo por el trabajo bien hecho 	35%	30%	20%
INTERCAMBIOS ORALES (Expresión oral)	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbricas 	<ul style="list-style-type: none"> • Debates • Exposiciones orales 	15%	10%	10%
PRUEBAS ESPECÍFICAS / CUESTIONARIOS (orales, escritas, objetivas, abiertas...)	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbricas • Controles 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de la UDI. • Pruebas objetivas • Tareas competenciales • Cuestionarios 	20%	30%	40%
AUTOEVALUACIÓN / COEVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Rúbricas • Listas de cotejo 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en actividades colaborativas. • Exposiciones de compañeros 	5%	5%	5%
Total			100%	100%	100%